

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como, el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

Artículo 14°.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$408,114.03 y se distribuye de la siguiente manera:

Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Monto
Prima vacacional	\$ 148,074.03
Vales de despensa	\$ 176,040.00
Beca	\$ 57,600.00
Apoyo al sindicato	\$ 26,400.00

El gasto contemplado en el presente presupuesto es únicamente para el ejercicio fiscal 2014 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 15°.- Las cuentas bancarias productivas en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal 2014, se relacionan enseguida:

Municipio: Ocampo, Coahuila		
Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas		
Periodo (anual)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
FONDO DE FORTALECIMIENTO	BBVA BANCOMER	0195101433
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	BBVA BANCOMER	0195101697